CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander – Red Sistemas
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander.
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación como insumos de sistemas informáticos para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2025

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.

El modelo estratégico del SENA apunta a la consolidación del sector empresarial y social. En el primero, el SENA aportará a la mayor productividad de las empresas para la competitividad regional brindando conocimiento, tecnología y fuerza laboral; en el segundo, mediante la inclusión social de los colombianos permitiéndole acceder al conocimiento, la formación, el trabajo y el emprendimiento. Este modelo concibe al SENA como una Entidad que contribuye a la competitividad del país, a través de dos grandes propósitos: 1) el incremento de la productividad de las empresas y las regiones y 2) la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, a través de acciones de formación profesional integral y de empleo y emprendimiento. Para desarrollar el modelo estratégico, la Entidad entrega al país Formación Profesional Integral, con la cual se logren los propósitos institucionales de alcanzar: más cobertura, más calidad, más pertinencia e internacionalización.

De esta manera, la Ley 119 de 1994 define la Misión del SENA de la siguiente manera: “Está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la

incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país". La Formación Profesional que imparte el SENA, constituye un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

Dicha formación implica el dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, además de plantear y solucionar creativamente problemas y de saber hacer en forma eficaz. El aprendizaje problematizador y de carácter interdisciplinario son la base sobre la cual se funda La Gestión del Conocimiento, entendida en el SENA como el conjunto de actividades contiguas entre las diferentes disciplinas, mediante las cuales se generan nuevos conocimientos con el propósito de aplicarlos en la creación y/o mejoramiento de productos y/o servicios. Su base la constituye la identificación creativa de problemas y la formulación de estrategias de solución, mediante la estrategia de Aprendizaje por Proyectos.

Estos proyectos formativos son estructurados en cuatro fases fundamentales: Diagnóstico, Planeación, Ejecución y Evaluación y, en cada una de estas fases se definen las actividades de aprendizaje requeridas para garantizar el logro de las competencias y resultados de aprendizaje que deben adquirir los aprendices asociados a cada proyecto formativo y, al interior de estas actividades, se definen también los recursos necesarios para adelantarlas, en el marco de las condiciones mínimas de calidad que establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA, tiene a cargo en el marco de la misión institucional formar al talento humano que requiere el tejido empresarial, es necesario adquirir diferentes bienes, entre ellos los materiales que apoyen la formación, como sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, que tienen uso por parte del aprendiz, los cuales son clasificados en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible las actividades relacionadas con la formación integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos a poblaciones especiales, como lo es población victima desplazada, estudiantes con doble titulación mediante la Articulación con la media y los aprendices de los niveles Técnicos y Tecnológicos de formación Titulada, de acuerdo con el requerimiento de cada área o programa y para el caso que respecta, los programas del área de Sistemas.

Para el logro se estos propósitos de formación, la institución advierte un control operativo que procura lo necesario para impulsar la actividad garantizando: i) Instructores; ii) Ambientes de formación: iii) Aprendices y iv) Materiales de formación. Es precisamente frente a este último elemento esencial para el ejercicio de la misión institucional que se propone el suministro de estos materiales que dan alcance a las necesidades de los diferentes programas del centro de formación.

El objetivo de impulsar este proceso en la presente vigencia 2025, se orienta al logro en nuestros aprendices de las competencias requeridas en el sector productivo de nuestro departamento, enfocando esfuerzos en el desarrollo de actividades de aprendizaje acompañadas de los recursos para la formación profesional que se den en escenario de oportunidad, pertinencia y calidad en cada uno de los programas,

contribuyendo al mejoramiento de la competitividad, al crecimiento de los sectores económicos de la región.

De acuerdo con este panorama, para desarrollar todo ese conjunto de acciones, el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, requiere adquirir materiales de formación, y poder así, garantizar una formación técnica de alta calidad que prepare a los aprendices para enfrentar los desafíos del mercado laboral y proporcionar recursos adecuados, que fomenten un aprendizaje práctico y significativo que no solo enriquece la experiencia en la formación integral profesional, sino que también asegura que los egresados cuenten con las habilidades y competencias necesarias para destacar en cada una de las redes de conocimiento.

Es importante referenciar que la necesidad de materiales de formación del Centro es superior al contemplado en el presente estudio, por lo que la estructuración de los elementos y especialmente las cantidades se estimaron conforme al presupuesto asignado, sin embargo debido a que la demanda de la compra es superior, debe proyectarse la posibilidad de incluir futuras adiciones presupuestales en caso de que exista un ahorro en el proceso de contratación, o que las proyecciones financieras de la Entidad permitan adicionar el valor de los contratos.

Para adelantar el presente proceso de selección el Centro ha realizado el estudio del sector, teniendo en cuenta las redes o áreas de conocimiento los cuales hacen parte integral de este Estudio Previo e igualmente se ha verificado que la información para el futuro contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, realizó una verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los Acuerdos Marco de Precios vigentes con los cuales pudiera satisfacer la necesidad del presente proceso, de lo cual se puede colegir que no existe un acuerdo marco que permita satisfacer la necesidad de todos los elementos requeridos.

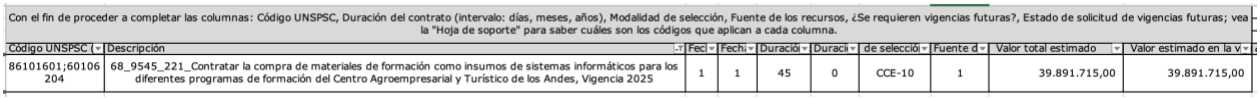
Por otro lado, los materiales de formación son reiterativos para la entidad, de allí depende la calidad de la formación y la opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de Mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, en la tipología de compraventa de tal forma que, se convoque en igualdad de condiciones a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio previo, lo anterior, mediante plataforma SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Esta necesidad es recurrente en la Entidad debido a que todas las vigencias se presenta la formación como finalidad misional inherente a la Entidad y por ende se requiere de los materiales y herramientas necesarias atender los diferentes programas de formación profesional integral de los niveles.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Regional, se encuentra incluido en la línea 221 se adjunta pantallazo:



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (	Descripción	Fecl	Fechi	Duració	Duraci	de selecció	Fuente d	Valor total estimado	Valor estimado en la v
86101601;60106204	68_9545_221_Contratar la compra de materiales de formación como insumos de sistemas informáticos para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2025	1	1	45	0	CCE-10	1	39.891.715,00	39.891.715,00

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC - Decreto1082 de 2015 (o normar vigente)			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(E) Productos de uso final	43201800	Dispositivos de Almacenamiento
2	(E) Productos de uso final	43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
3	(E) Productos de uso final	43211600	Accesorios de computador
4	(E) Productos de uso final	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
5	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial	27113200	Juegos de Herramientas
6	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial	27111700	Llaves inglesas y guías
7	(B) Materias Primas	15121900	Grasas
8	(D) Componentes y Suministros	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación como insumos de sistemas informáticos para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Mediante el presente proceso se requiere Contratar la compra de Materiales de formación para atender las necesidades de formación profesional integral del área de Sistemas que atiende el Centro.

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación publica y anexos relacionados con la naturaleza del objeto a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas y de calidad detalladas para Contratar adquirir los materiales y elementos para apoyar los programas adelantados en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

Estas características incluyen las condiciones necesarias en términos de cantidad, medidas, procedimientos. La entidad verificará el cumplimiento de estas especificaciones a través de mecanismos de supervisión y control establecidos, con el fin de garantizar que se cumpla con los estándares de calidad y las normativas vigentes.

La tabla a continuación detalla las condiciones requeridas para asegurar que los materiales se entreguen de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato:

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	43202000	MEMORIAS FLASH USB DE 64GB	Capacidad: 64GB Velocidad2 Compatible con USB 3.2 Gen 1 USB 3.1 Gen 1 admite velocidades de hasta 5 Gbit/s Temperatura de servicio 0°C~60°C Temperatura de almacenamiento -20°C~85°C Chips de celdas multi nivelmulti-niveles (MLC) / celdas de tresniveles (TLC)almacena 3 bits por celda	Unidad	338
2	47131800	Limpiador Electrónico de 430ml	Modelo FNX 125 Contenido 430ml Envase elaborado en hojalata Presentación aerosol	Unidad	41

3	47131800	Espuma limpiadora carcasas	Espuma para limpiar carcasas de PC, DVD, TV Gravedad específica a 21°C 0.98 Kilo/galón 3.71 Olor Cítrico Color Blanco Amarilloso. P.H. 9.0. tarro lata por 16 onzas	Unidad	51
4	47131800	Limpiador de Pantallas Espuma-240ml	Garantía 1 Año Altura Del Producto 18 cm Ancho Del Producto 5 cm Profundidad Del Producto 5 cm Color principal Rojo Color Rojo Estado del contenido Líquido Modelo Pantallas LCD y plasmas Tipo de Producto Limpiador Material Otros Peso Del Producto 0.27 kg Contenido 240 ml Presentación Spray Tipo de uso Doméstico	Unidad	45
5	15121900	Pasta Termica o grasa termica	Compuesto térmico de alto rendimiento con micropartículas de metal y carbono. Este compuesto no se seca, endurece, ni se derrite, y puede soportar temperaturas hasta 200ºC de manera prolongada ESPECIFICACIONES: Color: Dorado Conductividad Térmica: 2.0 W/M-K Impedancia Térmica: 0.136 ºC-in2/W Densidad Especifica: 2.4 G/Cc 25ºC Evaporación: 0.005% 150ºC/24 horas Dieléctrico Constante: 5/100Hz Temperatura de trabajo: -50 a 200ºC COMPOSICION: Oxidos metálicos: 50% Silicona (PDMS): 40% Compuesto de Carbono: 10%	Unidad	35
6	27111700	Kit De Herramientas Para Desarmar Pc, Teléfonos Celulares	Kit Juego de 115 piezas de precisión para electrónica, Cautín con accesorios y caja organizadora de 11 compartimientos Marca: Ferreco Basics Multidispositivo Kit con práctica caja organizadora para guardar tornillos o piezas de reparación Contiene: 1 Juego de reparación 115 piezas	Unidad	18

			1 Caja organizadora 11 compartimientos 1 Cautín con Accesorios ---------- Juego de desarmadores de precisión para electrónica, celulares Marca: Ferreco Basics Material: Acero Chromo Vanadio Cantidad de piezas: 115 Medidas: 16cm x 9cm x 5cm • Puntas de acero al cromo vanadio 2X más resistente al desgaste que el acero al carbono • Cabeza giratoria y extensión para lugares de difícil acceso • Mango Comfort Grip • Con estuche para proteger y guardar las herramientas • Para dispositivos inteligentes y de electrónica Sirve para la mayoría de productos electrónicos: Xbox, PS4, PS5, Nintendo, iPhone, iPad, Tablet, Computador, relojes, celulares. Tienes las puntas necesarias para estos. Contenido: 98 puntas: 13 Puntas planas: 1.0*2, 1.3*2, 1.5*2, 2.0*2, 2.5*2, 3.0, 3.5, 4.0 12 puntas torx sin seguro: T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20 8 puntas torx con seguro: T6H, T7H, T8H, T9H, T10H, T15H, T20H, T25H 13 puntas hexágono: 0.7, 0.9, 1.0, 1.3, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5, 5.0, 6.0 6 puntas Pentalobe (estrella): 0.8*2, 1.2*2, 1.5*2 7 puntas Tri-wing (Y): 0.6*2, 1.5*2, 2.0, 2.3, 3.0 4 puntas triangulares: 2.0, 2.3, 2.7, 3.0 12 Puntas Phillips: PH0000*2, PH000*2, PH00*2, PH0*2, PH1*2, PH2*2 5 puntas pozidrive: PZ000, PZ00, PZ0, PZ1, PZ2 3 puntas cuadrada: SQ0, SQ1, SQ2 1 punta MID 3 puntas U: U2.3, U2.6, U8 1 punta SIM 7 copas milimétricas: M2.5, M3.0, M3.5, M4.0, M4.5, M5.0, M5.5 1 punta: PH2 2 copas tipo G: G3.8, G4.5 17 accesorios: 1 destornillador, 1 extensión flexible, 1 extensión de barra, 1 pinzas, 6 triángulos plásticos, 1 removedor SIM, 1 copa succión, 3 palancas, 1 magnetizador/desmagnetizador, 1 adaptador 1/4” a 4mm		

7	43201800	DISCO ESTADO SOLIDO 960 GB	Ubicación del disco rígido y SSD: Interno Factor de forma: 2,5" Interfaz: SATA Rev. 3.0 (6 Gb/s), retrocompatible con SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s) Capacidad: 960GB NAND: 3D Rendimiento de referencia: 500 MB/s en lectura y 450 MB/s en escritura Consumo de energía: 0,195 W en reposo / 0,279 W promedio / 0,642 W (máx) lectura / 1,535 W (máx) escritura Temperatura de almacenamiento: -40°C~85°C Temperatura de servicio: 0°C~70°C Dimensiones: 100,0 mm x 69,9 mm x 7,0 mm (2,5”) Peso: 41,9 g Vibración en funcionamiento: 2,17 G máxima (7–800 Hz) Vibración en reposo: 20 G máxima (10–2000 Hz) Vida útil: 1 millón de horas MTBF Total de bytes escritos (TBW): 300TB	Unidad	7
8	49151504	Amarres plasticos T10	•Amarre T10 Negro (25cm x 4.8mm)x100 TP • T10 • Negro • Bolsa x100 Unidades PA (poliamida) 6.6 UV-estabilizado resistencia a las llamas V2 acorde a UL 94 V0 Autoextinguible	Unidad	9
9	49151504	Amarres plasticos T10	• Amarre T10 T10 (25cm x 4.8mm)x100 TP • Blanco PA (poliamida) 6.6 UV-estabilizado resistencia a las llamas V2 acorde a UL 94 V0 Autoextinguible • Bolsa x100 Unidades	Unidad	8
10	43223300	Caja NAP para poste	CAJA NAP PRIME Con Splitter lxB o lxl6 DESCRIPCIÓN Poste o en linea 1 / 12 3 para cables de 5 hasta 13 mm IP66 292 x 162 x 100 mm / 1 ,4 kg Guia para insertar drop	Unidad	2
11	43223300	Cajas Roseta Cliente, Adaptador Shutter	Caja Terminal Roseta + Patchcord+ Fibra Óptica + Enfrentador, Sc/apc para Fibra óptica monomodo, Largo 2 m Caja de resina de alta resistencia (roseta), con capacidad hasta dos conectores, destinada a la conexión final a usuario. Admite almacenamiento interno de fibra. Monta pigtail SC / APC sm sx 0.9mm G657A2 lszh 1.5M. Fabricado en material plástico ABS. Apta para adaptadores tipo SC / LC (Contiene adaptador SC / APC con ventana anti-polvo). Consta de base, bandeja y tapa de acceso con cierre.	Unidad	10

12	43223318	Conectores De Fibra Óptica (LC)	Requisitos estándar: Compatible con ANSI / TIA-604-FOCIS-10; supera los requisitos de ANSI / TIA-568.3-D Compatibilidad de fibra: 62.5/125µm OM1, 50/125µm OM2, 10Gig™ 50/125µm OM3/OM4 /OM5 y 9/125µm OS1/OS2 Tipo de cable de fibra: Cable de 900µm tight buffered o cable de 250µm con una conversión a 900µm Tamaño de cable de fibra: Cable con revestimiento de 1.6mm – 2.0mm y 3.0mm con botas opcionales Tipo de ferrúl: Cerámica de zirconio con una sección de fibra prepulida Pérdida de inserción: 0.3dB en promedio (multimodo y monomodo) Pérdida de retorno: >20dB (multimodo), >26dB (10Gig™ multimodo), >50dB (monomodo) Por 10 unidades	Unidad	10
13	43223318	Conectores De Fibra Óptica (SC) Integrados Ftth Rápido (paq x 10)	El conector SC (UPC) OTS, Utiliza una férula de 2.5 mm, está disponible para fibras Monomodo, para pulidos UPC. Los conectores vienen con botas estándar adecuadas para cubiertas con diámetro de 900µm, 2 mm y 3 mm. (El conector con la bota para cada diámetro tienen diferente número de parte). El conector está disponible en simplex en colores azul.	Unidad	10
14	43223300	Caja Roseta Terminal Ftth. Fibra Óptica Con Bandeja	Modelo FPL16 Max. capacidad: 16 fibras Dimensiones: 220mm x 140mm x 50mm Puertos: 2 ingresos y 16 de salida Índice de protección: IP 55Con Splitter 1*8	Unidad	1
15	44121600	Tijeras de kevlar	Características de tijeras KS-1 Kevlar®: • Longitud: 5.5 pulgadas (140 mm) • Peso: 2.8 onzas (79 gr). • Referencia: KS-1 • Código: PHE036	Unidad	3
16	46181804	Gafas de seguridad transparentes	Normas sei can / csa z94.3-15 ; ansi z87.1. ; ce en166 ; ntc 1825 la pieza incorporada en la nariz asegura el vidrio y evita el deslizamiento. la lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona 99% de protección uva / b / c. la lente con curva base de 9,75 proporciona protección lateral total sin costuras que distraigan o protecciones laterales de tipo tradicional	Unidad	28
17	12911600	Alcoholo isopropilico	Alcoholo isopropilico 99%.	Galón	2
18	26121635	Cable electrico	Cable calibre 12 AWG tipo THHNN/THWN-2 CT, 90° C, 600V, rollo 100 m, color Blanco	Unidad	2
19	26121635	Cable electrico	Cable calibre 12 AWG tipo THHNN/THWN-2 CT, 90° C, rollo 100 m, color negro	Unidad	1
20	26121635	Cable electrico	Cable calibre 12 AWG tipo THHNN/THWN-2 CT, 90° C, rollo 100 m, color rojo	Unidad	1
21	26121635	Cable electrico	Cable calibre 12 AWG tipo THHNN/THWN-2 CT, 90° C, rollo 100 m, color azul	Unidad	1
22	26121635	Cable electrico	Cable calibre 12 AWG tipo THHNN/THWN-2 CT, 90° C, rollo 100 m, color amarillo\	Unidad	1
23	39122245	Interruptor termomagnetico	Interruptor termomagnetico, numero de polos 1, corriente nominal 10A, poder de corte 10kA, ajustable en riel omega DIN	Unidad	6
24	39121708	Riel DIN	Riel omega DIN ranurado, tramo de 1 metro, en lamina de acero calibre 20	Unidad	1

25	43223312	Stripper FTTH	Tipo: CFS-2 Modelo WUNCFS-2 Color Amarillo Aplicación FTTH FTTB Red FTTX Material Mental Tamaño 75*175*10mm Temperatura de funcionamiento -40 ~ + 85 Peso 140g Puertos 2 puertos	Unidad	2
26	43223327	VLF localizador de fallas	Potencia de salida: > 1m W 5km - longitud de onda:650nm , 2HZ;si - conector:concector universal- bateria:AA*2;Temperatura de almacenamiento:-20--+70 -temperatura de trabajo:-10--+60 - tipo de laser:LD -Peso:178g -Dimension:168mm * 27 mm	Unidad	2
27	39131714	Canaleta plastica	Canaleta plastica ranurada gris de 40 x40cm, tramo de 2 metros, resistencia a las llamas HB acorde a UL 94 Autoextinguible, Paquete 1 Peso 0,749 kg	Unidad	2
28	39121311	Freno plastico	Frenos plastico gris para riel omega DIN	Unidad	12
29	39121432	Terminal electrico	Terminal Tipo Horqueta 5-32 Pulgadas Calibre No 16-14 Azul	Unidad	100
30	31201502	Cinta aislante	Cinta Aislante 19 mm x 20 mts, color negro, voltaje nominal UL510 600V, espesor 0,177 mm	Unidad	10
31	39131719	Tubo conduit EMT	Tubo conduit EMT estándar UL, galvanizado, talla 1/2 pulg, longitud 3000 mm.	Unidad	5
32	39131719	Tubo conduit EMT	Tubo conduit EMT estándar UL, galvanizado, talla 3/4 pulg, longitud 3000 mm.	Unidad	3
33	39121434	Union EMT	Union EMT tipo tornillo para tubo EMT, 1/2 pulg, galvanizado.	Unidad	10
34	39121434	Union EMT	Union EMT tipo tornillo para tubo EMT, 3/4 pulg, galvanizado.	Unidad	10
35	39121434	Curva EMT	Curva conduit EMT galvanizada, talla 1/2 pulg	Unidad	5
36	39121434	Curva EMT	Curva conduit EMT galvanizada, talla 3/4 pulg	Unidad	5
37	39121434	Terminal EMT	Terminal EMT galvanizada, talla 3/4 pulg, conector rosca npt tuerca nps tornillo de fijacion.	Unidad	10
38	39121434	Terminal EMT	Terminal EMT galvanizada, talla 1/2 pulg, conector rosca npt tuerca nps tornillo de fijacion.	Unidad	10
39	39121304	Caja metalica EMT	Caja Metálica Emt de 2" x 4" con 3 Salidas (arriba, abajo e izquierda) de 3/4". Rosca NPT para usarse con tubo conduit, aluminio inyectado a presion, pintura elestrostatica, tornillo y tapones incluidos, tornillo de tierra pasivado.	Unidad	5
40	39121304	Caja metalica EMT	Caja Metálica Emt de 2" x 4" con 3 Salidas (arriba, abajo e izquierda) de 1/2". Rosca NPT para usarse con tubo conduit, aluminio inyectado a presion, pintura elestrostatica, tornillo y tapones incluidos, tornillo de tierra pasivado.	Unidad	5
41	39121432	Terminal electrico	Terminal tubular aislada 12 AWG, longitud del cobre 12 mm, material aislante polipropileno, color gris	Unidad	101
42	39121432	Terminal electrico	Terminal tubular aislada 10 AWG, material aislante polipropileno.	Unidad	100
43	39121432	Terminal electrico	Terminal tubular aislada 14 AWG, longitud del cobre 12 mm, material aislante polipropileno, color azul	Unidad	101
44	39121409	Conector	Conector de resorte para empalme de cable electrico, reutilizable,Calibre Máximo de Cable 8 AWG Calibre Mínimo de Cable 22 AWG, color rojo/amarillo, Voltaje máximo recomendado 600 V, Temperatura Máxima de operación 105 °C Degree Celsius	Unidad	50
45	39121406	Toma electrica doble naranja	Tomacorriente con conexión a tierra aislada, de grado industrial para trabajos pesados. Tiene una capacidad de 15 A y 125 V, con cableado posterior o lateral. Cumple con la norma NEMA 5-15 R y está fabricado con materiales resistentes como nylon termoplástico y bronce fosforoso. Su temperatura de funcionamiento varía entre -40 ºC y 60 ºC, con una resistencia dieléctrica de 2000 V. Cuenta con certificaciones como UL498, NOM 057, ANSI C-73, RETIE y una garantía limitada de diez años.	Unidad	20

46	39121406	Toma electrica doble blanca	Tomacorriente dúplex de 15 A y 125 V, diseñado para uso residencial. Cuenta con conexión a tierra, configuración NEMA 5-15R, y un sistema de cableado a presión y lateral Quickwire. Fabricado en termoplástico con correa de acero, admite cables de cobre y revestidos de cobre. Dispone de pestañas para facilitar la instalación y conversión de circuitos. Cumple con las certificaciones NOM, UL 498,RETIE y CSA C22.2 n.º 42, y tiene una garantía limitada de 2 años.	Unidad	15
47	39121409	Conector	Conector para varilla 5/8 " con tornillo	Unidad	2
48	30161906	Molde	Molde grafito en T varilla 5/8 " a cable AWG 6	Unidad	1
49	23271813	Soldadura	Soldadura exotermica por 90 gramos , con disco e iniciador.	Unidad	3
50	30102409	Varilla de puesta a tierra	Varilla de 14 28MM x 2 40 de de núcleo de acero recubierto de cobre.	Unidad	2
51	27111552	Marco de Segueta	Serrucho industrial con dimensiones de 15.8 cm de alto, 3.7 cm de ancho y 33.5 cm de largo. Fabricado en acero con mango de caucho ergonómico y texturizado para mayor comodidad y control. Cuenta con un arco fijo de acero pintado y una empuñadura cerrada que proporciona una tensión máxima de 104 lbs (47 kg). Producto de origen chino con garantía de 1 año.	Unidad	2
52	27111500	Crimpadora de terminales tubulares	Crimpadora de terminal aislado, elaborado en acero aleado con cromo-vanadio, acepta terminales calibre 23 a 7 AWG, Tamaño : aprox 20 * 1,8 * 7 cm/7,87 * 0,71 * 2,76 pulgadas	Unidad	2
53	39121462	Conector RJ45 cat 6A	Plug RJ45 Cat 6A blindado, tecnología Pass-Thru, conectores chapados en oro, para cable blindado CAT6A . Bolsa de 100 Plug Rj45	Unidad	17
54	39121462	Bota para RJ45	Botas modulares LSZH para conectar RJ45. Bolsa de 100 unidades	Unidad	1
55	39131714	Canaleta plastico	Canaleta plastica blanca, ancho 100, altura 45 mm, fijacion mediante tornillo, longitud 2000 mm, resistencia a las llamas HB acorde a UL 94 Autoextinguible, normas IEC 61084-2-1, UL 1595, grado de proteccion IP42. Incluye tapa para la canaleta.	Unidad	5
56	39131714	Derivacion en T plastico	Accesorio derivacion en T Blanco de plastico para canaleta plastica 100x45, normas IEC 61084-2-1	Unidad	2
57	39131714	Tapa final de plastico	Accesorio tapa final Blanco de plastico para canaleta plastica 100x45, normas IEC 61084-2-1	Unidad	5
58	39131714	Union de plastico	Accesorio union Blanco de plastico para canaleta plastica 100x45, normas IEC 61084-2-1	Unidad	5
59	31201525	Cinta de vinilo	Cinta Aislante Negra 18Mts •Temperatura máxima : 90 °C Cinta Aislante De Uso General Para Aislamiento De Bajo Voltaje Retardante A La Llama. Para Uso En Interiores.	Unidad	10
60	26121607	Fibra optica monomodo	Fibra Optica Tipo Drop Plana Dielectrico 1 Hilo Monomodo 1km, Carreta ext fibra optica tipo drop plana con mensajero de kevlar dielectrico 1 hilo monomodo 1000 mt	Unidad	1
61	46171600	Kit de Transceptor (Balluns)	Transceptor (Balluns) TURBOHD con Boton Push / Hasta 8 MP (4K) / 100% Cobre / Soporta HD-TVI / AHD / CVI / CVBS / Audio por Coaxitron / Datos para Menu de Configurar de Cámaras Transceptor de video compatible con todas las cámaras epcom y HIKVISION. Acepta resolucion de: 8 Megapixel / 5 Megapixel / 4 Megapixel / 3 Megapixel / 2 Megapixel / 1 Megapixel. Inmunidad de ruido de 60 dB. Impedancia de 75 Ohms. Temperatura de operación: -20º - 55ºC. Dimensiones: 38.4 x 18.6 x 19.5 mm. Peso: 22 gramos.	Unidad	10

62	46171600	Video Balun Terminal Bnc Rj45	Video Balun De 8mp/5mp/4mp/3mp/2mp Con Terminal Bnc A Rj45 a RJ45 pasivo CCTV HD par trenzado BNC transceptor para cable categoría 5E o 6, soporta cámaras 4K AHD CVI TVI CVBS Características: *Compatible con todos los tipos de HD-CVI, HD-TVI y de HD-AHD * Formatos de vídeo NTSC,PAL y SECAM * No requiere energía * 60dB de diafonía e inmunidad al ruido.	Unidad	10
63	60104700	Fuente De Poder 12v A 2amp Real, Para Cctv Y Múltiples Usos	Voltaje de entrada : 100-240 Vca • Voltaje de salida : 12 Vcd +/- 5% • Corriente de salida : 2 Amper real • Frecuencia nominal: 50-60 Hz • Entrada : Conector a Vca • Salida : Jack macho Vcc • Material : Plástico ABS	Unidad	10
64	46181504	Guante	Guantes de espuma de nitrilo que proveen un alto grado de comodidad a sus manos, protegiéndolas sin perder la movilidad, destreza y sensibilidad requeridas para trabajos de precisión. Su diseño constructivo provee una elevada durabilidad con una buena resistencia a los aceites y químicos. Los guantes de nitrilo 3M proveen un alto grado de comodidad y protección sin perder la movilidad, destreza y sensibilidad. Estan formados por una tela lavable, reutilizable y anti-transpirante con excelente agarre en condiciones mojadas y con aceite. Caucho de nitrilo con memoria elástica. Tela lavable, reutilizable y antitranspirante. Excelente conformidad. Resistente a ácidos y aceites. Proveen un alto grado de comodidad y protección sin perder la movilidad, destreza y sensibilidad Tela lavable, reutilizable y anti-transpirante Guantes para protección de las manos en diversas tareas. Proveen excelente agarre y durabilidad. PAR	Unidad	10
65	46181504	Guante	Los Guantes De Vinilo Nitrilo Azul Tallas M Caja X 100 Color Negro son un producto de alta calidad de la marca Vital Medic. Fabricados en nitrilo, un material resistente y duradero, estos guantes no son una aleación con vinilo. Son ideales para una variedad de usos, desde la manipulación de alimentos hasta trabajos químicos y sanitarios. Protegen tus manos de virus, bacterias, sustancias contaminantes y colorantes nocivas a la piel. Además, son perfectos para usar en Spas, estudios de tatuajes, peluquerías y laboratorios, gracias a su resistencia superior. A pesar de su resistencia, estos guantes no son estériles, por lo que no se recomiendan para procedimientos médicos invasivos. Sin embargo, son antideslizantes, lo que proporciona un agarre seguro en todo momento.	caja*100	7
66	46182001	Tapabocas 3 Capas Hipoalergénico	Dimensión de máscara disponible en 200 mm x 90 mm. • 65% Filtro tela no tejida (PP) - 30gsm • 35% Filtro Meltblown- 25gsm • CLIP DE NARIZ: Aluminio con revestimiento • BANDAS OREJAS: Bandas elásticas ajustables.	caja*100	3

67	43211606	Aro De Luz 26 Cm con Control Remoto con Tripode Prof. 2.10 Mts	* Trae Control Remoto - bluetooth que se conecta al celular y toma las fotos * Diámetro aproximado de 26 cm * Largo aproximado del cable 180 cm * Trípode 2,10 Cms. * Funciona conectado a un puerto USB 5V Tipo de Iluminación: * Luz Cálida * Luz Neutral * Luz Blanca Cada una con 7 intensidades. Aclaración: Tripode Prof. 2.10 Mts	Unidad	2
68	45120000	Telon De Fondo De Pantalla Verde	Fondo reversible azul y verde de alta calidadTamano: 5 x 6.5 pies (4.9 x 6.6 ft)	Unidad	1
69	43211606	Soporte de fondo en forma de T	Tamano: 5 x 6.5 pies (4.9 x 6.6 ft) Peso: 2.75 libras (2.8 lbs) Material: acero Altura: 2.7-6.3' (32.3-75.6 in) Ancho: 2.6-5.2' (31.1-62.2 in) Diametro del tripode: 25.4 / 22.2 / 19 / 0.630 in Diametro de la barra transversal: 0.752 in Contenido del paquete: 1 soporte para tripode. 2 barras transversales. 1 telon de fondo 2 en 1 azul y verde. 5 abrazaderas fuertes. 1 bolsa de almacenamiento.	Unidad	1
70	26111701	Pila Recargable AA	PILAS AA RECARGABLES DE 2000 mAh, 1,2 v . Tipo NiMH 2 UNIDADES	Unidad	10
71	26111701	Pila Recargable AAA	PILA RECARGABLE AAA NICD 900 MAH 2 UNIDADES	Unidad	10
72	43211802	Mouse Pad Ergonómico	Mouse Pad Ergonómico con Almohadilla de Gel Tamaño: Ancho: 22cm x Fondo: 27cm x Alto: 2cm Base antideslizante Material almohadilla: Gel en PVC transparente calibre 25	Unidad	16
73	46182206	Pad Ergonómico Apoya Muñeca Para Teclado	*Almohadilla ergonómica para Teclado. *Interior en Gel reforzado. *Recubrimiento transparente de silicona suave	Unidad	21
74	32101601	Memoria RAM para Portatil	Memoria Ram 16GB DDR4 DRAM Velocidad: 2400,2666 Portátil Laptop Formato: SODIMM	Unidad	10

Productos y condiciones: Garantizar que los elementos y materiales sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Reconocimiento de los bienes en el mercado: Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica deberán ser de buena calidad y que se encuentren en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas idóneas definidas en el presente proceso.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas de los servicios requerido que se pretenden contratar se encuentran en el cuadro anterior, y deben cumplirse de conformidad.

** Estas especificaciones sin entrar a vulnerar y/o desconocer lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Dado que, la necesidad y naturaleza del proyecto requieren dichas especificaciones como fueron planteadas desde Bienestar del Aprendiz por lo cual se busca asegurar la eficacia de los bienes objeto del proceso y de las labores que se pretenden desplegar y ejecutar con dichos bienes en la sede la Granja de los Andes.

De acuerdo con lo expuesto se requiere suplir esta necesidad, con un contratista que esté en capacidad de desarrollar las actividades que enmarcan la necesidad descrita, cumpliendo con las condiciones jurídicas, financieras, de organización, económicas y de calidad requeridas por el SENA para la prestación del servicio a contratar.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades o insumos requeridos son los descritos según las características técnicas anteriormente mencionadas, de igual manera se debe garantizar:

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
2. EL CONTRATISTA reemplazará en un término máximo de un (1) da hábil, todos aquellos elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas, tiempo contado a partir de la solicitud escrita que realice el supervisor del contrato designado, al contratista. Cabe anotar que los suministros que sean reemplazados deberán ser de iguales o mejores características a la calidad sugerida por la Entidad.
3. EL CONTRATISTA deberá contar con los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los materiales en las cantidades solicitadas.
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
5. Los elementos solicitados en la ficha técnica deben de incluir en la entrega las especificaciones del producto y su respectiva etiqueta.
6. La adjudicación será total para cada uno de los grupos en los que se presente el proponente. El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems que lo conforman. No se aceptará la presentación de propuestas parciales y/o alternativas.
7. Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente; sin embargo, un proponente podrá postularse para varios lotes de acuerdo a su capacidad.
8. El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el formato de oferta económica, y fichas técnicas, ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.
9. La propuesta económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del lote, so pena de ser rechazada.
10. El transporte, cargue, descargue, estibado y empaque (mano de obra y maquinaria o equipo necesarios) en los sitios pactados de los elementos correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.
11. El contratista debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
12. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
13. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) El contratista deberá hacer entrega de los elementos contratados cumpliendo las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en las calidades y cantidades exigidas de

conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos, invitación publica, oferta económica y demás documentos del proceso.

2) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
4) Entregar personalmente o delegar a una persona para realizar la entrega de los materiales, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas, de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado.
5) Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días calendarios posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
6) El contratista deberá realizar la entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, se entregarán al supervisor del contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes.
7) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado.
9) Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado. Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación. Las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto o sustancia, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo.
10) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) - Cuando aplique

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Málaga Santander y el área de influencia del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

LUGAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Granja los Andes	Vereda Calichal (kilómetro 3.5 vía Cúcuta)	Málaga

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Málaga departamento de Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante único pago, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Requisito para el pago: • Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público. • Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. • Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses) • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30

	días ***<u>Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago</u>***.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A
DESEMBOLSO 2	N/A		N/A		N/A
DESEMBOLSO 3	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que

haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía", según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011y la circular 3-2025-000005, "*Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2025*".

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual Procedimiento de mínima cuantía	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.	Proceso cuyo valor no supere los $142.350.000

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($39.891.715.oo) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS ($39.884.039) M/CTE**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a través de invitación directa por correo electrónico, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Así las cosas, el estudio arrojó el resultado establecido en el ESTUDIO DE MERCADO que contiene valor unitario promedio IVA incluido, de los elementos o servicios recolectados de acuerdo con el objeto contractual, adicional a ello se revisó el proceso contractual adelantado por este Centro el año anterior y se hizo comparación con un proceso similar, dentro del estudio del sector.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

En el presente estudio se relacionaron los valores promedios cotizados, incluido el IVA, obtenido en el estudio de mercado, así mismo se aclara que el proponente no podrá sobrepasar dichos valores, con el propósito de tener proporcionalidad en las ofertas que se presenten para cada ítem requerido.

Los valores fueron el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en la información suministrada por las personas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables en la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Así mismo, publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización, bajo el link electrónico https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7864206&isFromPublicArea=True&isModal=False, en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II, publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, sin recibir cotizaciones por parte los interesados.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO							
PRESUPUESTO	**INDIQUE CON X**	**RUBROS**			**VALOR**		
INVERSIÓN	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02			$ 39.891.715,00		
FUNCIONAMIENTO							
Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
11825	2025/03/21	2025/12/31	954511	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$ 9.602.277,00
			954545	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	$25.000.000,00
			954585	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE	$5.289.438,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el precio total ofertado por el oferente que presente el precio más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO OFERTA ECONOMICA y diligenciar cada ítem requerido. La

entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso, asimismo, deberá diligenciar en el SECOP II el valor total ofertado (sumatoria de todos los ítems).

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

El contrato que se derive del presente proceso se realizará por la modalidad de monto agotable, es decir se va ejecutando lo que se va determinando en el tiempo del contrato con base en la necesidad del Centro y el diagnóstico inicial realizado al parque automotor, sin exceder el valor
propuesto para el contrato.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad. (**Formato No. 01 Carta de presentación de la oferta**)

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO NRO 2 – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el

Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema

de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar dos (02) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas del proceso
II. Los dos (02) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.
III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente:

Mínimo un (01) contrato, máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ El valor del contrato debe ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. Allegar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Allegar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Allegar certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

4. Personas Independientes: Allegar certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	No Aplica			
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente

	por el plazo del contrato y () meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

9. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector
- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

El presente documento se suscribe el 01 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Elaboró: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación

Revisó componente jurídico: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación

Revisó componente Técnico: Eddy Alejandra Marroquín Ramírez – Contratista Ambiental

Revisó componente Técnico: Johana Marcela Gómez Ordoñez– Contratista SST.